

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS HERENCIAS

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2013 se han aprobado los padrones cobratorios relativos al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al 2013.

Las listas cobratorias se encuentran expuestas al público durante quince días. El plazo de ingreso en voluntaria será de dos meses a contar desde el 4 de julio al 3 de septiembre de 2013.

Asimismo se comunica que transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria se iniciará la vía ejecutiva devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Las Herencias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública.

Las Herencias 27 de junio de 2013.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-482